



RC- **4696**

Caracas, 08/10/2015

**CIRCULAR**

**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE ESPECIALIDADES  
FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

Se le informa a los Laboratorios Farmacéuticos, Casas de Representación, Farmacéuticos Patrocinantes, Cámaras Farmacéuticas, Entes Públicos y Privados, que **a partir de octubre de 2015**, el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, Gaceta Oficial Extraordinaria 6.149, del 18 de noviembre de 2014, procederá a la emisión de **Certificados Electrónicos de Registro Sanitario y Condiciones de Comercialización para las solicitudes de registro sanitario de especialidades farmacéuticas y productos biológicos** de las solicitudes que se reciben vía internet, a través del Sistema Venezolano de Registro y Control de Medicamentos y Evaluación de Productos Sanitarios SIVERC. Estos certificados podrán ser verificados en la página web institucional a través de las direcciones electrónicas:

Para especialidades farmacéuticas [http://www.inhrr.gob.ve/ef\\_aprobadas.php](http://www.inhrr.gob.ve/ef_aprobadas.php)

Productos biológicos [http://www.inhrr.gob.ve/pb\\_aprobados.php](http://www.inhrr.gob.ve/pb_aprobados.php)

Se continuarán emitiendo los oficios de registro sanitario dirigidos al Farmacéutico Patrocinante, para las solicitudes recibidas por el procedimiento tradicional, antes de la puesta en marcha del Sistema SIVERC.

  
**Dra. Esperanza Briceño**

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Gaceta Oficial N° 40.202 de Fecha 08/07/2013

Resolución N° 068 del 08/07/2013

